

AUTORIZACIÓN DE PAGO CUMPLIMIENTO DE DECISIÓN JUDICIAL

Radicado sentencia Primera Instancia: _____

Radicado sentencia Segunda Instancia: _____
(número completo del radicado sin tachones)

Barranquilla, _____

Yo, _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en calidad de _____ (demandante, apoderado y/o representante legal) autorizo al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para girar a través de transferencia electrónica las sumas de dinero adeudadas de acuerdo con la siguiente instrucción:

Nombre de quién recibe el pago	
NIT o CC	
Entidad financiera	
Número de cuenta bancaria	
Tipo de cuenta bancaria	

Con la presente autorización eximo al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla de cualquier error, inconsistencia, irregularidad o responsabilidad en este trámite, declarando bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con mi firma y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal Colombiano en especial las contenidas en los artículos 289¹ y 442².

FIRMA DE QUIÉN RECIBE EL PAGO

HUELLA ÍNDICE DERECHO

¹ ARTICULO 289.FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO: El que falsifique documento privado que pueda servir de prueba, incurrirá, si lo usa, en prisión de dieciséis (16) a ciento ocho (108) meses.

² ARTICULO 442. FALSO TESTIMONIO: El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.